



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
OFICINA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
AUXILIARES - TRÁMITE DOCUMENTARIO

12 JUL. 2017

HORA: 10:56

RECIBIDO POR: N.T. 5043

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

RESOLUCIÓN R. N° 1164 -2017-UNFV

San Miguel, 06 JUL. 2017

Visto, el Oficio N° 1076-2017-OCLSA-DIGA-UNFV, con fecha de recepción 08.06.2017, de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite dos (02) procedimientos nuevos de la Oficina de Almacén y Distribución para su aprobación e incorporación al Manual de Procedimientos Administrativos de dicha Oficina Central, con relación al Consolidado de Insumos Químicos y Sistema de Control de Bienes y Materiales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el numeral 1 del Artículo 5.3 de la Directiva N° 001-2015-OR-OCPL-UNFV "Lineamientos Técnicos para Formular y Actualizar Manuales de Procedimientos MAPRO", señala que "La Oficina de Racionalización conformante de la Oficina Central de Planificación es la encargada de elaborar los lineamientos y metodología que unifique y armonice el diseño de los procedimientos a nivel institucional, así como, asesorar y prestar asistencia técnica respecto a la elaboración, actualización y / o modificación de los procedimientos de las distintas dependencias de la universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 1738-2005-UNFV, de fecha 30.12.2005, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA, de esta Casa de Estudios Superiores, considerando ocho (08) procedimientos de la Oficina de Almacén y Distribución, entre los cuales, figura el procedimiento "Consolidados de Insumos Químicos";

Que, mediante Oficio de Visto, la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, remite los procedimientos "Consolidado de Insumos Químicos" y "Sistema de Control de Bienes y Materiales" de la Oficina de Almacén y Distribución, para su modificación e incorporación al Manual de Procedimientos Administrativos de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA;

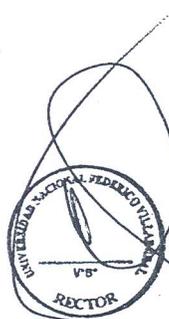
Que, mediante Oficio N° 3070-2017-OCPL-UNFV, de fecha 13.06.2017, la Oficina Central de Planificación señala que la Oficina de Racionalización, conformante de dicha Oficina Central, ha realizado la revisión de los dos (02) procedimientos de la Oficina de Almacén y Distribución y concluye que los mismos se encuentran diseñados de conformidad con las pautas técnicas recomendadas en la Directiva N° 001-2015-OR-OCPL-UNFV - "Lineamientos Técnicos para Formular y Actualizar Manuales de Procedimientos MAPRO", considerando procedente la incorporación de dichos procedimientos al Manual de Procedimientos Administrativos de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 3070-2017-OCPL-UNFV, de fecha 13.06.2017 y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 03091-2017-R-UNFV, de fecha 16.06.2017; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Procedimiento N° 5 "Consolidados de Insumos Químicos" del Manual de Procedimientos Administrativos de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución R. N° 1738-2005-UNFV, de fecha 30.12.2005, el mismo que quedará establecido en documento anexo, contenido en tres (03) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02



Cont. RESOLUCIÓN R. N°

1164 -2017-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Incorporar el Procedimiento N° 9 “Sistema de Control de Bienes y Materiales” al Manual de Procedimientos Administrativos de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con **Resolución R. N° 1738-2005-UNFV, de fecha 30.12.2005**, el mismo que quedará establecido en documento anexo, contenido en tres (03) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – La Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lc. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

PROCEDIMIENTO	X	SERVICIO	
---------------	---	----------	--

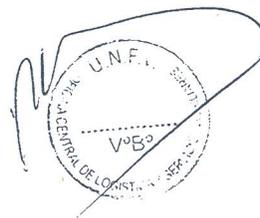
Dependencia:

TITULO DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO
CONSOLIDADOS DE INSUMOS QUIMICOS	

INTERESADO/ALCANCE:	Personal de la Oficina de Almacén y Distribución	FECHA:	05	2017
NUMERO DE PA303:	Des	TIEMPO ESTIMADO:	Sujeto a calendario	

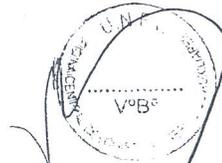
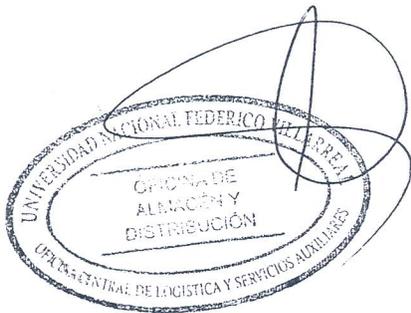
DESCRIPCION
<p>Insumos químicos fiscalizados por la SUNAT.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado • Decreto Supremo 083 y 084-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley 30225 y su Reglamento • Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. • Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público • Directiva para la Ejecución del Presupuesto de la Universidad • Directiva que norma complementariamente la Austeridad y Racionalidad del Gasto Público en la Universidad • R.I. 335-90-INAP/DNA, Manual de Administración de Almacenes en el Sector Público Nacional. • D.L. N° 22056, Normas Generales del Sistema de Abastecimiento para el Sector Público • Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado • Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT, Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

REQUISITOS	COSTO
<ul style="list-style-type: none"> • Información de consumo de insumos químicos por los usuarios. • Ingreso de la información vía internet a la SUNAT. 	
COSTO TOTAL	



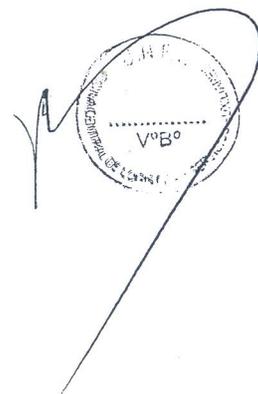
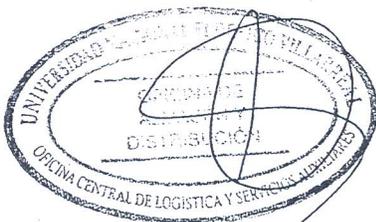
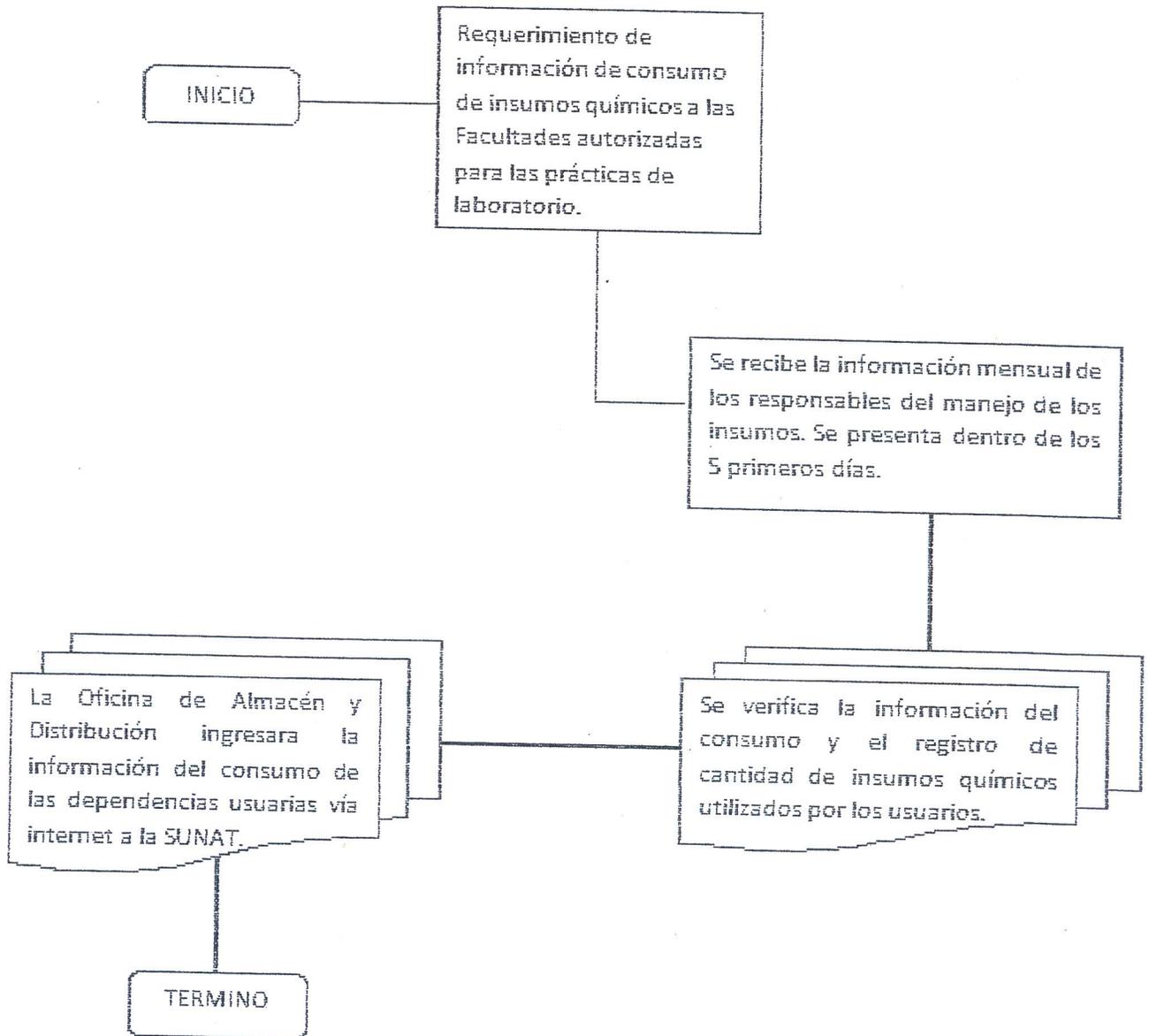
Página	02
Código	

PASOS	ACCIONES A SEGUIR	T.E.
Inicio	Se solicita el requerimiento a todas las Dependencias autorizadas sobre las necesidades de consumo en sus prácticas de laboratorio.	
01	Luego se recibe la información mensual de los responsables del manejo de los insumos químicos fiscalizados. Se presenta dentro del plazo fijado de los primeros 05 días útiles del siguiente mes.	1 día
02	Se verifica la información del consumo y el registro de cantidad de insumos químicos utilizados por los usuarios.	1 día
Termino	La Oficina de Almacén y Distribución ingresara la información del consumo de las dependencias usuarias vía internet a la SUNAT.	



CONSOLIDADO DE INSUMOS QUIMICOS

FACULTADES	JEFATURA - OCLSA	OFICINA DE ALMACEN Y DISTRIBUCION
------------	------------------	-----------------------------------



PROCEDIMIENTO	X	SERVICIO	
---------------	---	----------	--

Dependencia:

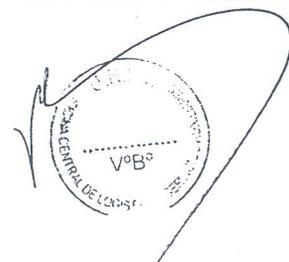
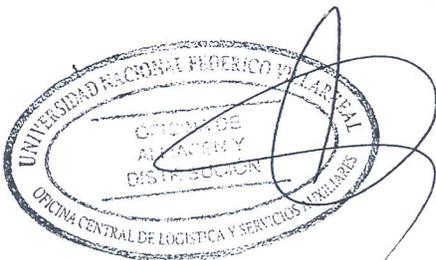
TITULO DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO
SISTEMA DE CONTROL DE BIENES Y MATERIALES	

INTERESADO/ALCANCE:	Personal de la Oficina de Almacén y Distribución	FECHA:	05	2017
NUMERO DE PASOS:	Dos	TIEMPO ESTIMADO:	Sujeto a calendario	

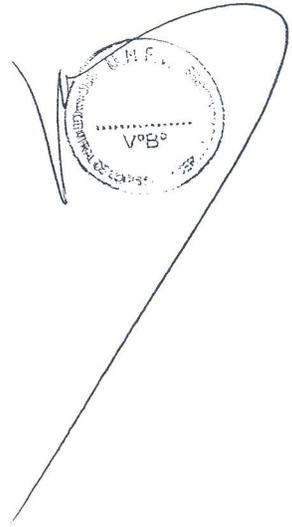
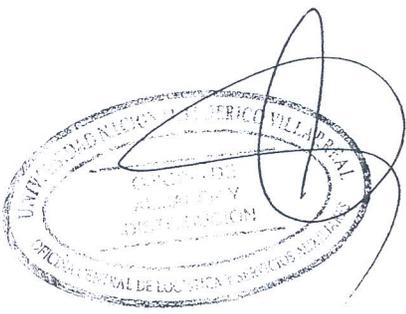
DESCRIPCION
Control de Ingreso y Salida de Bienes y Materiales.
<p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado • Decreto Supremo 083 y 084-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley 30225 y su Reglamento • Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. • Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público • Directiva para la Ejecución del Presupuesto de la Universidad • Directiva que norma complementariamente la Austeridad y Racionalidad del Gasto Público en la Universidad. • R.I. 335-90-INAP/DNA, Manual de Administración de Almacenes en el Sector Público Nacional. • D.L. N° 22056, Normas Generales del Sistema de Abastecimiento para el Sector Público • Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. • Resolución de R. N° 3848-2007-UNFV que aprueba la Directiva N° 001-2006-OAD-OCLSA-UNFV - "Normas de Control Interno en el Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes y/o Materiales en la Universidad Nacional Federico Villarreal".



REQUISITOS	COSTO
<ul style="list-style-type: none"> • Información a los Jefes de Asuntos Administrativos. • Ingreso de la información vía Sistema de Control de Bienes y Materiales. 	
COSTO TOTAL	



PASOS	ACCIONES A SEGUIR	T.E.
Inicio	Se comunica a todas las Facultades y Dependencias de la UNFV sobre el envío del Reporte Trimestral con relación a su Stock mediante el Aplicativo del Software de Control de Movimiento de Materiales, Bienes y Enseres desde 2017.	
01	Luego de recibida la información trimestral de los Jefes Administrativos o quien haga sus veces dicha información se presenta dentro del plazo fijado dentro de los primeros 05 días del siguiente mes.	1 día
02	La Oficina de Almacén y Distribución verificara la información remitida por los Jefes Administrativos o quien haga sus veces a través del Aplicativo del Software de Control de Movimiento de Materiales, Bienes y Enseres desde 2017, administrado por esta Oficina de Almacén y Distribución.	1 día
Termino	La Oficina de Almacén y Distribución informara sobre el Stock de Materiales remitidas por Facultades y Dependencias de la UNFV de acuerdo Aplicativo del Software de Control de Movimiento de Materiales, Bienes y Enseres desde 2017, a las Oficinas que lo requieran.	



SISTEMA DE CONTROL DE BIENES Y MATERIALES

FACULTADES	JEFATURA - OCLSA	OFICINA DE ALMACEN Y DISTRIBUCION
------------	------------------	-----------------------------------

